

Ley CARES Act Retiros

Ley CARES Act Permite Retiros por Dificultad de Jubilación

La Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica (CARES) del Coronavirus se promulgó el viernes 27 de marzo de 2020. La Ley CARES permite a Mayacama Golf Club permitir distribuciones calificadas relacionadas con el coronavirus COVID-19 disponibles en el Mayacama Golf Club 401k y profit-Sharing Plan.

Una distribución relacionada con el coronavirus COVID-19 es un préstamo que un participante del Plan de Jubilación hace entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, siempre que cumpla con una de las siguientes condiciones de calificación:

1. Una persona diagnosticada con COVID-19 utilizando una prueba aprobada por los Centros para el Control y la Enfermedad (CDC)
2. Una persona cuyo cónyuge o dependiente es diagnosticado con COVID-19 usando un examen aprobado por los CDC, o
3. Una persona que experimenta consecuencias financieras adversas como resultado de:
 1. Estar en cuarentena.
 2. Ser arado, despedido o tener horas de trabajo reducidas como resultado de COVID-19.
 3. No poder trabajar debido a la falta de cuidado infantil debido a COVID-19.
 4. Cerrar o reducir las horas de una empresa propiedad de tal individuo como resultado de COVID-19.
 5. Otros factores determinados por el Secretario del Tesoro.

Los retiros por dificultades del coronavirus COVID-19 son diferentes de los retiros regulares por dificultades del Plan de Jubilación. En virtud de la Ley CARES, las siguientes normas se aplican a las retiradas de coronavirus:

- Distribuciones permitidas hasta \$100,000 según esté disponible en su cuenta del Plan de Jubilación.
- El diez por ciento (10%) la penalización por retiro anticipado no se aplica.
- Optar por pagar el impuesto federal sobre la renta adeudado por la distribución durante tres (3) años calendario o pagar la distribución dentro de un período de 3 años.

Otros Cambios en Las Reglas de La Cuenta de Jubilación

Además de las nuevas distribuciones relacionadas con el coronavirus COVID-19, las distribuciones mínimas requeridas (MRD) que normalmente serían necesarias en 2020 se suspenden para ayudar a las cuentas de jubilación a tratar de recuperarse de las pérdidas del mercado de valores. Además, los reembolsos de préstamos existentes para los participantes afectados pueden retrasarse durante un año. Estos cambios entrarán en vigor hasta el calendario 2020.

Fidelity Procesará Los Retiros por Teléfono o En Línea

Fidelity estará listo para procesar distribuciones relacionadas con coronavirus, ya sea por teléfono o en línea pronto (fecha a anunciar).

Para las transacciones telefónicas, un representante confirmará que usted cumple con los requisitos de elegibilidad para una distribución de la ley CARES y le enviará la documentación apropiada. A continuación, debe completar el papeleo y enviarlo directamente a Fidelity.

Para las transacciones en línea de **NetBenefits**, debe certificar que cumple con los requisitos de elegibilidad, descargar y completar la documentación (incluyendo la obtención de consentimiento conyugal con la firma de su cónyuge, si está casado, para una distribución de suma global), y enviarlo directamente a Fidelity. Su solicitud para una transacción de distribución de la ley cares de consentimiento conyugal seguirá siendo válida y pendiente durante treinta (30) días antes de que expire. Los participantes que no son casados deben dar su consentimiento para la distribución de suma global por teléfono o en línea.